

Río Gallegos, 24 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.567/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 219/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2023 del agente César Héctor FERRO, a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el 2 de febrero de 2024, en virtud de que el docente se encontraba usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento;

QUE asimismo informa que corresponde conceder la Licencia Anual Ordinaria 2023, a partir del 15 de abril de 2024, fecha del Alta Médica otorgada por Junta Médica, y por el término de TREINTA (30) días corridos;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) punto 1;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

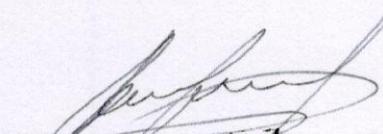
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2023 al agente César Héctor FERRO (C.U.I.L. N° 20-13109717-5) en el cargo de carácter Interino Suplente, Código 4AS-4-10231-P, en la Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Nacionales Regionales, Área Historia Argentina, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02, afectado a la Escuela de Historia Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el 2 de febrero de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria 2023 al agente César Héctor FERRO (C.U.I.L. N° 20-13109717-5) en el cargo de carácter Interino Suplente, Código 4AS-4-10231-P, en la Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Nacionales Regionales, Área Historia Argentina, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02, afectado a la Escuela de Historia Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 15 de abril de 2024 y por el término de 30 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG